



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2020-MDM.

Marcavelica, 06 de abril de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 046-2020-MDM, sobre culminación de designación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad al término de la designación;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM facultan al Alcalde designar y dar por concluida las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR**, a partir del 31 de marzo del 2020, al Sr. Abg. **CORREA ROSALES IRVIN FRANCISCO**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Marcavelica** y Encargado de la **GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN RIESGOS DESASTRES**

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder de acuerdo a Ley de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

Artículo 3°.- HACER, de conocimiento la presente Resolución a los Gerentes y Sub Gerentes y servidores de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (08)

-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE